

RESOLUCIÓN 1908/2023, de 23 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 309E/2023, de 5 de junio, del Consejero del Departamento de Educación.

Don Carlos Heredia Martín, con fecha 1 de enero de 2022, interpone recurso de alzada frente a las Resoluciones 337/2021, de 22 de diciembre, y 338/2021, de 23 de diciembre, ambas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 256/2021, de 6 de octubre, y Resolución 262/2021, de 13 de octubre, ambas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Mediante Orden Foral 309E/2023, de 5 de junio, del Consejero de Educación se estima el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Heredia Martín frente a las Resoluciones 337/2021, de 22 de diciembre, y 338/2021, de 23 de diciembre, ambas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 256/2021, de 6 de octubre, y Resolución 262/2021, de 13 de octubre, ambas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

El Fundamento de Derecho 4º de la Orden Foral 309E/2023, de 5 de junio, del Consejero de Educación establece que, de acuerdo con el informe emitido el 11 de mayo de 2023 por parte del Servicio de Selección y Provisión

de Personal Docente, "Cada cierto tiempo, y con el objetivo de ofrecer un anexo de titulaciones actualizado en consonancia con la realidad educativa y el plan Bolonia, se revisa el contenido de la nombrada Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, incluyendo nuevas titulaciones reconocidas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En la actualidad la modificación aprobada por Decreto Foral 39/2023, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, publicación ordenada en el Boletín Oficial de Navarra por Resolución 1328/2023, de 5 de mayo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, ya incluye de manera expresa en ciertas especialidades, también en algunas de las escogidas por el recurrente, la titulación de Grado en Ingeniería de la Edificación. No obstante, aunque no hubiera sido así, en el caso que nos ocupa la propia normativa que desarrollaba la titulación presentada ya contemplaba su regulación con una arquitectura técnica, titulación que se recogía en la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril.

Por tanto, se concluye que don Carlos Heredia Martín debería haber sido admitido en las especialidades solicitadas con la nota media de 6,85 que figura en su expediente académico (en base 10, al ser más favorable la que también se refleja en el rango de 0 a 4). Conviene reseñar que el interesado, posteriormente a estos procesos, se presentó en una nueva apertura de listas en la

especialidad de Organización y Proyectos Energéticos, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, siendo admitido e incorporado con la nota media reseñada de 6,85. En las otras dos especialidades, Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos, del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como en Oficina de Proyectos de Construcción, del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, también lo debería estar”.

Así las cosas, en consecuencia, el interesado debe figurar en las listas específicas de la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional aprobadas mediante la Resolución 256/2021, de 6 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y en las listas específicas de las especialidades de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Oficina de Proyectos de Construcción (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional aprobadas mediante la Resolución 262/2021, de 13 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, con una puntuación de 6,85 y ordenado de acuerdo a la misma y, en su caso, teniendo en cuenta el orden de entrada de sus solicitudes, que se produjeron el 13 de octubre de 2021 respecto a la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (castellano) y el 19 de octubre de 2021 respecto a las especialidades de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos

(castellano) y Oficina de Proyectos de Construcción (castellano).

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1°. Ejecutar la Orden Foral 309E/2023, de 5 de junio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Heredia Martín frente a las Resoluciones 337/2021, de 22 de diciembre, y 338/2021, de 23 de diciembre, ambas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 256/2021, de 6 de octubre, y Resolución 262/2021, de 13 de octubre, ambas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

2°. Acordar que don Carlos Heredia Martín debe figurar en las listas específicas de la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y en las listas específicas de las especialidades de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Oficina de Proyectos de Construcción (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con una puntuación de 6,85 y

ordenado de acuerdo a la misma y, en su caso, teniendo en cuenta el orden de entrada de sus solicitudes, que se produjeron el 13 de octubre de 2021 respecto a la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (castellano) y el 19 de octubre de 2021 respecto a las especialidades de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (castellano) y Oficina de Proyectos de Construcción (castellano).

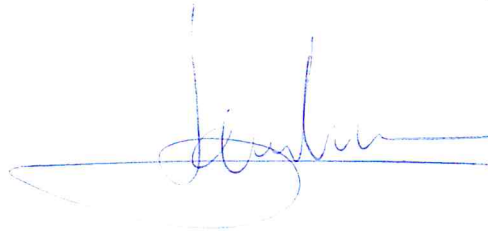
3°. Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, a la Sección de Contratación de Personal, a la Sección de Planificación y Recursos Humanos y al interesado, significando a esta última que contra esta Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

4°. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es), señalando que contra la misma, que

no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de  
alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente  
al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Javier Lacarra Albizu.